

CONVENIO DE COLABORACIÓN



Associació Empresarial de Tallers de
Reparació i Venedors d'Elements de
l'Automoció.



Tu compañía eléctrica online

Tarragona, 26 de mayo de 2014

CONVENIO DE COLABORACIÓN

1. HOLALUZ.COM ofrece para las empresas asociadas de ASTAVE el suministro de energía eléctrica con el fin de conseguir el máximo ahorro en las facturas sin costes añadidos y el compromiso de asesorar en la optimización de potencia e informar de cualquier cambio en el sector eléctrico que pueda afectar al recibo de la luz.
2. HOLALUZ.COM y ASTAVE determinarán, anticipadamente al inicio de cualquier acción promocional, la oferta al colectivo de asociados de ASTAVE.

Esta cláusula no impedirá que previa solicitud de las propias empresas asociadas se realice/n la/s contratación/es de aquellos servicios que estas soliciten.

3. ASTAVE dará a conocer el acuerdo que se suscribe del modo establecido por su Junta Directiva, sin que ello suponga ningún compromiso de promoción o de otra índole.
4. El ofrecimiento de servicio de HOLALUZ.COM se realizará coligado y coordinado con Tarraco Energia, SCP (FNeNERGIA), empresa que realiza la gestión energética para las empresas asociadas de ASTAVE según convenio en vigor.
5. Los datos de carácter personal serán tratados por ambas partes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
6. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. Se entenderá tácitamente renovado por anualidades siempre y cuando no se revoque por alguna de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de próximo vencimiento.